

Fecha: 02/06/2023

Hora: 19:32

Asunto: DECISION 8

Doc. Nº: 25

De: Comisarios Deportivos

Para: Concursante Nº 8

Los Comisarios deportivos después de recibir el informe de Dña. María de las Nieves Rubiera Álvarez (Doc 24) con licencia OB-4268-ESP/AS toman la siguiente decisión :

Piloto y vehículo nº: 8 DIMITRY FEOFANOV

Concursante: NORMUNDS KOKINS

Hora (hecho): 15:30, 02.06.2023

Hecho: No llevar el vehículo al parque cerrado a la finalización del TCC

Infracción: Incumplimiento del art. 21.1.1 CERT.

Decisión: Descalificación del Tramo de Calificación, en aplicación del art. 11.9.3 a) del C.D.I.

Razón: El art. 21.1.1 del Reglamento Deportivo de la C.E.R.T. establece que al finalizar la pasada cronometrada, los participantes quedarán en régimen de parque cerrado 30 minutos. El vehículo dorsal número 8 no llegó a entrar en el parque cerrado tras la finalización del TCC.

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación .

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Ruben Carballo Iglesias

D. Teresa Sobrino Alvarez

D. Marco Ramos Castro

Presidente CC.DD

Comisario Deportivo

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: W. Kokins

Cargo: Conductor

Firma: [Firma]

Fecha: 02/06/23 Hora: 21:32